

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 1. DISPOSICIONES GENERALES

### Consejería de Hacienda

**14584 Orden de 29 de octubre de 2004, de la Consejería de Agricultura y Agua por la que se modifica la Orden de 19 de noviembre de 2003 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se regulan y convocan ayudas destinadas al saneamiento de la producción de albaricoques de la variedad Búlida.**

El 1 de diciembre de 2003 se publicó la Orden de 19 de noviembre de 2003 de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente por la que se regulan y convocan ayudas destinadas al saneamiento de la producción de albaricoques de la variedad búlida (B.O.R.M. n.º 278, de 1 de diciembre de 2003).

Que el artículo 4, punto 2c) de la citada Orden establece que todas las variedades replantadas irán injertadas sobre patrón franco, para evitar el uso de patrones pollizos de dudoso estado sanitario.

Que existen viveros en la Región que producen plantas de albaricoqueros mediante cultivo in vitro, con todas las garantías sanitarias; se trata de plantas autoenraizadas siendo, por tanto el patrón de las mismas las raíces de la propia variedad.

En su virtud y en uso de las atribuciones que tengo conferidas, he tenido bien

#### Disponer

Artículo 1.- Se adiciona a continuación del segundo párrafo del apartado c) del punto 2 del artículo 4, lo siguiente:

«Podrá admitirse la replantación con variedades obtenidas mediante cultivo in vitro».

Disposición final.- Entrada vigor

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 29 de octubre de 2004.—El Consejero de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

### Consejería de Hacienda

**14558 Orden de 5 de noviembre de 2004, de la Consejería de Hacienda, complementaria de la Orden de 1 de octubre de 2004, de la misma Consejería, por la que se anuncia lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio, se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior de Salud Pública, Opción Salud Pública de la Administración Regional, por el turno de acceso libre, convocadas por Orden de 28 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, código AFS34L-7.**

De conformidad con lo establecido en la base general cuarta de la Orden de 17 de junio de 2004, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de pruebas selectivas para acceso a los distintos Cuerpos de la Administración Pública de la Región de Murcia (Boletín Oficial de la Región de Murcia número 146, de 26 de junio de 2004), y en la Orden de 1 de octubre de 2004 de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y transcurrido el plazo previsto para subsanar los defectos que motivaron la exclusión u omisión de dicha relación de aspirantes admitidos y excluidos,

#### Dispongo:

**Primero.-** Convocar a todos los opositores en llamamiento único para la realización del primer ejercicio el día 28 de noviembre de 2004, a las 10:00 horas en el aula 2.1 –2.2 de la segunda planta del Aulario Giner de los Ríos, sito en el Campus Universitario de Espinardo.

Los aspirantes deberán acudir provistos del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o permiso de conducción. Los no nacionales podrán acreditar su identidad mediante la presentación de pasaporte o tarjeta de residente. No será admitido como válido ningún otro documento para dicha identificación personal. Asimismo, deberán acudir provistos de lápiz del número 2, sacapuntas y goma de borrar.

**Segundo.-** Aprobar definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos, Anexos I y II de la presente Orden, especificando si han solicitado formar parte de la lista de espera, y la zona o zonas si las hubiera.

**Tercero.-** La presente Orden será expuesta en los Tablones de Anuncios de la Consejería de Hacienda, de la Dirección General de Función Pública y en la Unidad de Información y Atención al Ciudadano, sita en c/ Acisclo Díaz, s/n de Murcia.